

GACETA GOBIERNO DEL



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de febrero de 1975

Número 15

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado de Casa Blanca, Municipio de Hueyoxtlá, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref.: IX-210-A-29035.—CLFP./2815.

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado de "CASA BLANCA", Municipio de Hueyoxtlá, Méx.

C. Secretario de Gobernación.
Bucareli Número 99.
C i u d a d .

La Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., solicitó la expropiación de 0-79-70 Has., de terrenos ejidales del poblado de "CASA BLANCA", Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, para destinarse a la instalación del derecho de vía de la línea de alta tensión de 85 KV. denominada Apaxco-Atotonilco.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el Diario Oficial de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 14 de noviembre de 1974.—El Jefe del Departamento, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

"Año de la República Federal y del Senado".

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
P r e s e n t e .

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de constituir el derecho de vía de una línea de alta tensión, de 85 KV. denominada "Apaxco-Atotonilco", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Tequisquiác, Méx., afectando dos superficies de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Municipio: Hueyoxtlá.

Ejido: Casa Blanca, Méx.

Longitud media (m): 531.39.

Ancho (m) 15.00.

Superficie (m²): 7,970.85.

Estas superficies comprenden dos fracciones de terreno donde se alojará la citada línea, según se muestra en el Plano No. 0582-16369-hoja No. 1.

Dada la urgencia de construir esta línea solicitamos la ocupación inmediata de terreno afectado, previo avalúo que

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado de Casa Blanca, Municipio de Hueyoxtlá, Méx.

AVISOS JUDICIALES

realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 126 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112 fracciones I y IV, 121 y 343 a 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Industria Eléctrica mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

- 1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.
- 2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.

3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1.—Copia heliográfica del Plano Oficial del DAAC, en donde aparece localizada en color azul la faja de terreno ocupada por la línea de referencia.

2.—Hojas con datos de campo y cálculos de superficie y orientación astronómica, de la faja de terreno afectada.

3.—Tres copias heliográficas del Plano número 0582-16369-hoja No. 2.

Atentamente,

México, D. F., a 29 de octubre de 1971.—Rafael de Pina Vara.—Secretario y Apoderado.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de diciembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELICITAS CAMPUSSANO VDA. DE MEDINA, promueve diligencias para matricular el terreno de propiedad particular denominado "LOS REMEDIOS" ubicado en la Cabecera Municipal de San Juan Teotihuacán, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias; NORTE: 05.40 M. con Vicente Briseño; SUR: 05.40 M. con plazuela; ORIENTE 17.80 M. con Arnulfo Torres y Poniente 17.80 M. con Vicente Briseño.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a siete de noviembre de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. María Quetzada Maya.—Rúbrica.

44.—14, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ESPINOSA ARIAS, promueve Inmatriculación, expediente 1593/74, respecto de los terrenos denominados "AMANAL" y "CRUZTLALE", ubicados en San José Texcoco, de este Distrito, que miden y lindan: EL PRIMERO: —NORTE 93.00 metros con Inocencio Acosta y Ma. Guadalupe Miranda; SUR 93.00 metros con Rodolfo Fernández Martínez; ORIENTE 18.00 metros con Vicenta Miranda; PONIENTE 19.00 metros con Calle. SEGUNDO.—NORTE 134.00 metros con Antonio Gutiérrez; SUR 139.00 metros con José Díaz Camilo Cordeña y Natividad González; ORIENTE 30.00 metros con Antonio Gutiérrez PONIENTE 28.00 metros con Camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal.—Dado en Texcoco, México, a los 9 días del mes de octubre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

46.—14, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVID JIMÉNEZ PICASO, promueve Inmatriculación, respecto del terreno urbano denominada "YOCHITENCO SEGUNDO", ubicada en Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, con un cuarto construido, con superficie construida de doce metros cuadrados hecha de adobe, pisos naturales, techos de terrado, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.92 metros con camino Prol; AL SUR la misma medida con Antonio Delgado; AL ORIENTE treinta y seis metros ochenta centímetros con Cirilo Hernández; PONIENTE 33.00 metros con Marcelo Jiménez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco México, a los 8 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

48.—14, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MARIA TORRES DE GARCIA.

En autos del expediente Número 253/974 relativa al Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por RAYMUNDO GARCIA VALDIN en contra de Usted, el Ciudadano Juez Ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, en su contestar la demanda instaurada en su contra, contados del día siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de Ocho en Ocho días en la Gaceta del Gobierno, dada en Tenango del Valle, Méx., a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

77.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA CONCEPCION MELENDEZ DIAZ.

MARTIN MELENDEZ DIAZ, denunció ante este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA DIAZ HERNANDEZ DE MELENDEZ, y como el denunciante ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó se le haga saber a usted, la radicación del presente Juicio Sucesorio, en términos del Artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos deberá presentarse ante este Juzgado, a manifestar lo que a sus intereses convenga.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", dada en Texcoco, México, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Alalónado Salazar.—Rúbrica.

81.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por ABRAHAM TRILLO MARTINEZ, en el expediente número 2047/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

94.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, en el expediente número 2048/974, promovido por CASTULA HERNANDEZ HERRERA, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

95.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por GERTRUDIS ROMERO DE JIMENEZ, relativo a Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, en el expediente número 2046/974, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

96.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por VICENTE VILLANUEVA BRAVO, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por ocho días, se dice de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

97.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARIA DE JESUS MENDEZ CEBALLOS, en el expediente número 2052/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 98.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por FRANCISCO GUERRA LUNA, en el expediente número 2024/74 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 99.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE DE JESUS RUIZ JUAREZ, en el expediente número 2043/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez de los Autos ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 100.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARCELINO PACHECO AGUILAR, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 101.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, en el expediente número 2053/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 102.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por OLAF CRUZ JIMENEZ, en el expediente número 2039/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando mientras tanto en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 103.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARTHA AYALA DE ANGELES, en el expediente número 2041/974, relativo al Juicio Civil Escrito Sobre Usucapión, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 104.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE DE JESUS GARCIA MONDRAGON, en el expediente número 2038/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 105.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, en el expediente número 2040/974, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 106.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. ERNESTO, OTTO, ALEJANDRO, y MA. DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

REYNA CRUZ CARRADA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 2068/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, México a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 107.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. ERNESTO, OTTO, ALEJANDRO y MA. DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

ESPERANZA QUEZADA TRUJILLO, demanda ante este Juzgado, Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 2070/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expida para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, México a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 108.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S. A.

GUADALUPE MARTINEZ DE PEREZ, demanda ante este Juzgado Juicio de Usucapión en contra de usted, expediente número 1717/974, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Y dado en la ciudad de Texcoco, Estado México, a los 14 días del mes de enero de 1975.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 109.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por THOMAS IRIARTE SALMERON, en el expediente 2082/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

110.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por ERLINDA MARTINEZ VDA. DE GERTRUDIS, en el expediente 2060/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

111.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por IGNACIO ORTIZ MARTINEZ, en el expediente 2058/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

112.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por ROSA ROMERO DE JIMENEZ, en el expediente 2059/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

113.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por ESPERANZA MARTINEZ FLORES, en el expediente 2057/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

114.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por SERAFIN GERTRUDIS MARTINEZ, en el expediente 2056/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

115.—18, 28 enero y 6 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. CESAR AGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por MANUELA VELAZQUEZ DE ARREOLA, en el expediente 2055/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

116.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CELESTINA HERNANDEZ GARCIA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por GABINO HERNANDEZ GARCIA, en el expediente número 2036/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando mientras tanto a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

117.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA; S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por PEDRO MALDONADO NAVA, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

118.—18, 28 enero y 6 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por JUANA SANCHEZ DE MORALES, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

119.—18, 28 enero y 6 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por EPIFANIO RODRIGUEZ MARTINEZ, en el expediente número 2045/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

120.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DAVID VITE RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por HERMELINDA CASTILLO VIUDA DE NAVARRO, en el expediente número 2037/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

121.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JESUS LOPEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en el Poblado de Chapultepec conocido con el nombre de "LA LAGUNILLA" que mide y linda: Al Norte en tres líneas: una de 90.00 mts. otra de 60.00 mts., y la última de 112.00 mts., con Juan Martínez S. Al Sur 270.00 mts., con el camino que conduce a San Andrés Ocotlán. Al Ote. 30.00 mts. con Juan Martínez Serrano. Al Pte. 50.00 mts. con María Guadalupe Mucientes. Admitiéndose promoción Ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en términos de Lev.—Tenango del Valle Mex., 25 de Enero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

207.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

PEDRO PALACIOS COROY, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor conocido con el nombre de "CLATOSCAC" ubicado en el Poblado de Magdalena de los Reyes con las siguientes medidas y colindancias.—Al Norte 57.40 mts. con José Trinidad Escandón, Al Sur 50.00 mts. con Miguel Linares Vara. Al Ote. 58.60 mts. con Miguel Linares Vara. Al Pte. 79.60 mts. con Julia Palacios, Francisco González Carmona y Juan Saldivar Padilla. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de Lev.—Tenango del Valle Méx., 25 de Enero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

208.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. GUADALUPE JIMENEZ MEZA, promovió diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto de un sitio para construir ubicado en Capulhuac con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 15.60 metros con Suc. de José Trinidad Izquierdo al SUR; 16.20 metros con Calle de Allende; al Oriente; 33.60 metros con Melquiades Jiménez y al Poniente 33.60 metros admitiéndose promoción, ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a cuatro de Diciembre de 1974.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

209.—1o., 4, y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TOMAS VELAZQUEZ AVILA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en Tenango del Valle Méx., conocido con el nombre "LA CIENEGUITA" que mide y linda: Al Norte en dos líneas 18.45 metros y 11.35 metros con carretero México Tenango y Angel Miranda, al Sur 42.50 metros con camino Ixtapalapa, al riente dos líneas 197.00 metros y 9.45 metros con Juan Velázquez y Angel Miranda. Al Poniente 174.60 Mts. con Eusebio Miranda. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de Ley.—Tenango del Valle Méx., a 25 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

210.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANA MARIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de CASA HABITACION ubicada en Santiago Tianguistenco con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 21 metros con calle 20 de Noviembre; SUR, 21 metros con Guadalupe Gutiérrez; OTE. 18 metros con Calle Vicente Guerrero y Pte. 18 metros con Guadalupe Alvaro Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener Mejor Derecho.—Tenango del Valle Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

211.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TEODORO UBALDO VEGA, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario de un terreno de labor Ubicado en San Nicolás Tlazala Capulhuac, se le conoce con el nombre de "EL SOLAR y EL POTRERO" con siguientes medidas y colindancias: NORTE 54.40 metros con camino; SUR 121 metros con JOSE MENDOZA Ote. 152.45 metros con camino y Pte. 136.70 metros con José Mendoza admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editarse Toluca Méx., para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho presentarse a deducirlo en término de Ley Day Fe.—Tenango del Valle Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

212.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADRIAN VAZQUEZ FERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, del Lote 14, Manzana 7, Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 10.90 con Lote 13 de Onesimo Vázquez; SUR, 10.90 metros con calle Tlaxpana; ORIENTE 30.00 metros con Calle Santa Rosa; PONIENTE 20.00 metros con Lote 15 de Pablo Ibarra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 11 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

218.—4, 6 y 8 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.